

14-12-74

A479



189826

No. 189.826

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS TAYG, S.L.

RESIDENCIA: Carrt. de Madrid, Km. 234.- BENIPARRELL.-

(Valencia).-

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO CORTADOR-PELADOR DE FRUTAS,

PERFECCIONADO".

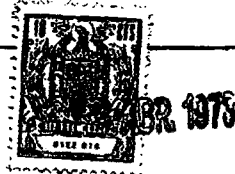
Prioridad: Patente

n.º

del

MJ/S

14-12-74



189826

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Art2. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art2. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30

14-10-74

- 3 -



189826

1 El invento se refiere a un dispositivo para cortar y pelar frutos, el cual sustituye con ventaja, en función de sus originales características, a cuanto útiles y cubiertos se conocen en la actualidad para estos fines.

5 En esencia, se trata de una herramienta curvada transversal y longitudinalmente, de manera que se adapte a la forma generalmente redondeada de toda clase de frutas, la cual incorpora un mango formado en correspondencia y está dotada por su extremo libre de un borde curvo y afilado, disponiendo en sus laterales de bordes afilados también, pero que son rectos y se encuentran simultáneamente dentados.

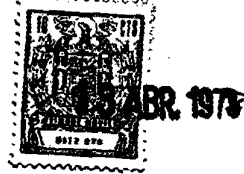
10
15 Para que se comprendan más fácilmente sus características se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se representa a este dispositivo visto en planta y en sección longitudinal, de tal modo que todas sus peculiaridades quedan evidenciadas.

20 El dispositivo, como ahora puede verse a través de las dos figuras que el juego de planos comprende, se constituye a partir de una pequeña pala 1, de sección transversal curvo-cóncava y lado inferior 2 arqueado y afilado, que tiene dos bordes laterales 3, de trazado generalmente rectilíneo, pero dentados y afilados también como el borde curvo 2.

25 Esta pala 1 es solidaria de un mango 4, curvo-cóncavo en sentido transversal y longitudinal, que tiene su extremo 5 ventajosamente desviado hacia un lado, con objeto de facilitar el manejo.

30 Con estas características resulta evidente que el dispositivo que se propone es susceptible de reali-

14-12-74



189826

1

zar una amplia combinación de operaciones, merced a las cuales y gracias al concurso de la forma arqueada que presenta, resulte extremadamente sencillo retirar la piel de un gran número de frutos.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

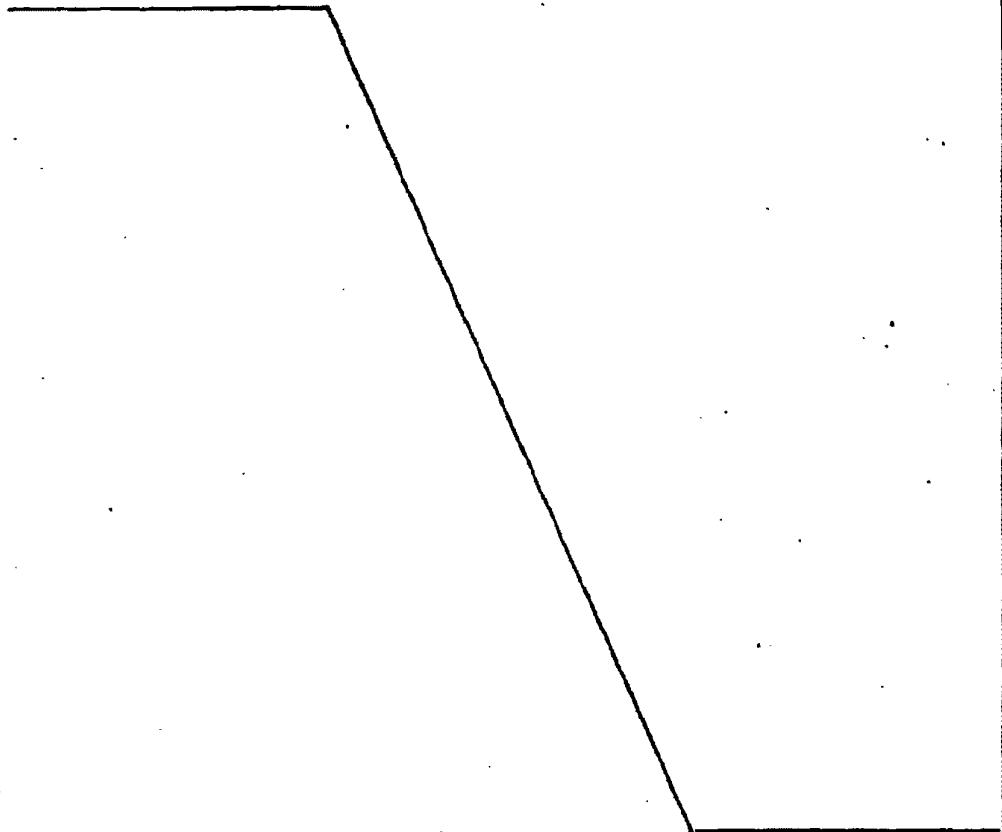
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

18

20

25

30



14-10-74

- 5 -

189826 13 MAR 1973



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

14-12-74

- 6 -

189826



1

1. DISPOSITIVO CORTADOR-PELADOR DE FRUTAS, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por estar constituido por una pequeña pala, de sección transversal curvo-cóncava, y lado inferior arqueado y afilado, mientras que los laterales son rectos, afilados y simultáneamente dentados; siendo solidaria la pala de un mango curvo-cóncavo, en sentido transversal y longitudinal, con su extremo desviado lateralmente en ligera curva; estando destinada la curvatura de la pala a ajustarse a la curvatura de los frutos, facilitando el desprendimiento de su piel.

5

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO CORTADOR-PELADOR DE FRUTAS, PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 20 Marzo 1973
BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30

189826

INDUSTRIAS TAYG, S.L.

HOJA UNICA

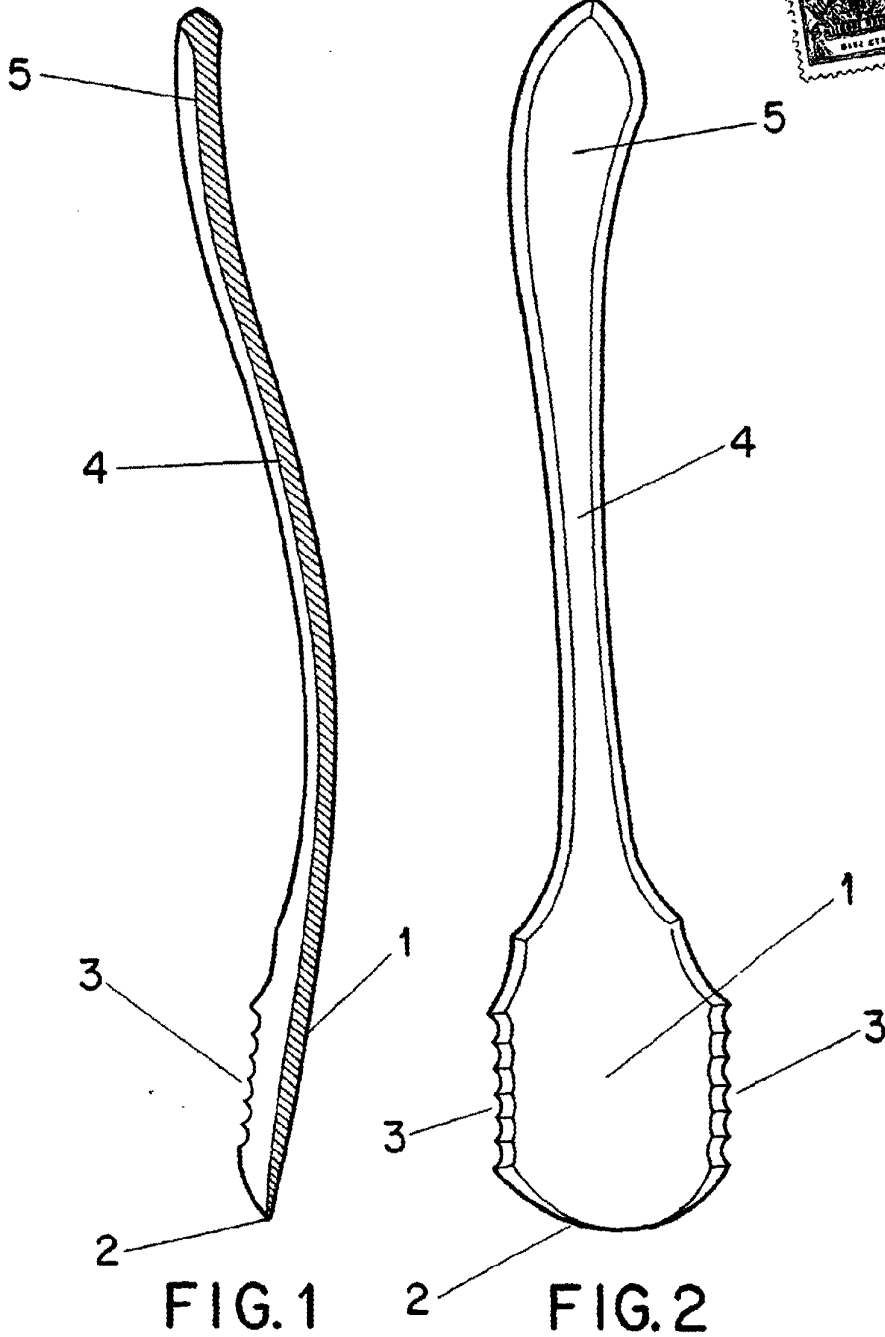


FIG. 1

FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de MARZO de 1973

BERNARDO UNGRIA
P.D.